



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIONES CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
SEÑALA.- /

PARRAL, 01 de Julio de 2015.-

DECRETO AFECTO N° 1.281.- /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Decreto Ex. N° 6.380 (26/06/2015) de I. Municipalidad de Parral, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Srta .María Inés Soto Cerda.-
- 7.- Lo dispuesto en Art. N° 52° de la Ley n° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el lugar de prestación de servicios y la jornada de trabajo de la funcionaria que se individualiza, y la necesidad de contar con una profesional idónea para cumplir las funciones profesionales en calidad de Psicóloga del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-
- 2.- Que el artículo 52° de la ley N° 19.880, en concordancia con la Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de La República, que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso.-.

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 02 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **CONSTANZA DEL CARMEN MORENO CHAMORRO**, R.U.T. N° [REDACTED] Psicóloga de la Escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, estableciéndose que desde el **01 de Marzo de 2015**, y en forma **Indefinida** continuará cumpliendo funciones de Psicóloga del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, con un aumento de jornada de trabajo de **14 horas** cronológicas semanales, totalizando en consecuencia, una jornada laboral de **44 horas** cronológicas semanales, y su Sueldo Base ascenderá a la suma de \$ **792.880 (Setecientos noventa y dos mil ochocientos ochental pesos)**, mensuales imponibles, más bonos, asignaciones y demás beneficios económicos que le otorga la ley.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-

MARIÁ INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/INT/JAR/jar-
DISTRIBUCION DAEM

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- | 4.- Interesada.- |
| 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- | 5.- Establecimiento. |
| 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- | 6.- Archivo |



CLAUSULA ADICIONAL N° _____ /

En Parral, a 02 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA**, o por quien legalmente le represente, y doña **CONSTANZA DEL CARMEN MORENO CHAMORRO**, Psicóloga de la Escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, se han convenido las siguientes modificaciones al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el lugar de prestación de servicios y la jornada de trabajo de la funcionaria, estableciéndose que a contar del **01 de Marzo de 2015 y en forma Indefinida**, se desempeñará como Psicóloga del Liceo B-30 "**Federico Heise Marti**" de la comuna de Parral, con un aumento de jornada de trabajo de **14 horas cronológicas** semanales, totalizando en consecuencia una jornada laboral, de **44 horas cronológicas** semanales, y su Sueldo Base ascenderá a la suma de \$ **792.880, (Setecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta pesos)**, mensuales imponibles, más bonos, asignaciones y demás beneficios económicos que le otorga la ley.-

CONSTANZA DEL C. MORENO CHAMORRO
TRABAJADORA



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PARRAL, 02 de Marzo de 2015.-